

461

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 AGO 2021

REF: 2019-00414

Se reconoce al abogado HERNAN FRANCO ARCILA, como apoderado judicial del BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 444).

Se requiere al promotor deudor, para que proceda al diligenciamiento de los oficios de embargo dirigidos a la Cámara de Comercio, lo cual deberá acreditar dentro de los cinco (5) días siguientes.

Igualmente se le ordena, presentar dentro de los veinte (20) días siguientes, el proyecto de calificación y graduación de créditos, incluyendo los últimos créditos integrados.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 068
fijado hoy 25 AGO 2021
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

